



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°260-2024-A(e)/MDC

Calzada, 09 de setiembre del 2024

### VISTO:

El Informe N° 076-2024-GDTyE/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Carta N° 255-2024-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 0117-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, Memorando N° 01662-2024-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 346-2024-PyP/MDC, emitido por la especialista de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Municipalidad Distrital de CALZADA, a través de la Gerencia de Desarrollo territorial y Económico, es la encargada de llevar a cabo la elaboración y/o revisión de Expedientes Técnicos de los proyectos de Inversión Pública e IOARR y posteriormente buscar financiamiento por la misma entidad y en los diferentes sectores del estado, ya que la municipalidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para satisfacer todas las necesidades de la población.

Con fecha 27 de marzo del año 2023 se realizó el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, en el cual se priorizaron ideas seleccionadas con un techo presupuestal de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), dentro de las cuales se encuentra la Intervención con Inversión en el Polideportivo el Arenal del Barrio Miraflores.

Ante el problema de Deficiente servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el Polideportivo el Arenal; la población afectada ha solicitado la urgente intervención con la Construcción de Servicios Higiénicos y/o Vestidores, con la finalidad de proveer adecuados SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA.

Con fecha 01/08/2024, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Calzada Aprueba la IOARR: "Construcción de Servicios Higiénicos y/o Vestidores; en el(la) Polideportivo el Arenal Distrito de Calzada, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CUI N° 2656760.

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Con fecha 12 de agosto de 2024, mediante INFORME N° 049-2024-GDTyE/MDC la **Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico** EMITE OPINION FAVORABLE para la aprobación del expediente técnico de la IOARR: "Construcción de Servicios Higiénicos y/o Vestidores; en el(la) Polideportivo el Arenal Distrito de Calzada, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CUI N° 2656760.

Con fecha 28 de agosto de 2024, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2024-A/MDC, se Aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Servicios Higiénicos y/o Vestidores; en el(la) Polideportivo el Arenal Distrito de Calzada, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CUI N° 2656760, por un monto Total de S/ 63,299.14 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 14/100 Soles), que incluye Costo Directo, Gastos Generales y Supervisión de Obra; a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, el numeral 6.6 de la Directiva 017-2023-CG/GMPL que regula la "ejecución de obras públicas por administración directa" establece que "para iniciar el proceso de ejecución de obras por administración directa se debe contar previamente con el expediente técnico de obra aprobado, actualizado y contar con el modelado BIM 3D libre de colisiones, cuando corresponda"; en ese sentido, con fecha 28 de agosto del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2024-A/MDC se Aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) POLIDEPORTIVO EL ARENAL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2656760, por un monto Total de S/ 63,299.14 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 14/100 Soles), que incluye Costo Directo y Gastos Generales; a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, el numeral 7.1 de la Directiva 017-2023-CG/GMPL que regula la "ejecución de obras públicas por administración directa" establece que: "para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las menores condiciones de calidad, costo y oportunidad, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto"

Que, mediante Informe N° 076-2024-GDTyE/MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, remite Informe Técnico y recomienda que se complemente con el Informe Legal e Informe Presupuestario de tal forma se verifique la capacidad financiera de la entidad para hacer frente a la ejecución del proyecto y se verifique que la obra no tiene impedimentos legales para su ejecución, de este modo solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la ejecución de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) POLIDEPORTIVO EL ARENAL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA,







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2024-A/MDC, de fecha 06 de setiembre del 2024, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la teniente alcalde Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez, del día lunes 09 al día jueves 12 de setiembre del 2024;



Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el inicio de ejecución del proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) POLIDEPORTIVO EL ARENAL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2656760, el cual será ejecutado **BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, por un monto total de **S/.63.299.14 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles)**, incluido costos directos y gastos generales.



**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO TERCERO.** - **AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Planeamiento y Presupuesto, realizar todos los actuados administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA  
ALCALDIA  
*Yessenia Ruiz Rodríguez*  
Yessenia Ruiz Rodríguez  
ALCALDESA (e)

